

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro / J. Frías, Don Elías P. Guastavino y Don César Black, con la presencia del señor Procurador General de la Nación Doctor Don Mario Justo López,

CONSIDERARON:

1º) Que el art.102 de la ley N° 1893 sancionada el 2 de noviembre de 1886 establece que cada Cámara dictará los reglamentos convenientes para su mejor administración.

2º) Que a su vez, el art.104 del Reglamento para la Justicia Nacional prescribe que los reglamentos que dicten las Cámaras Nacionales / deberán ajustar sus disposiciones a las que sobre la materia adopte este / Tribunal.

3º) Que a tales fines y cumpliendo el Reglamento para la Designación y Promoción del Personal del Fuero en lo Penal Económico de la / Capital Federal con los requisitos consignados en el considerando anterior, corresponde su aprobación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 21/81.

Por ello,

RESOLVIERON:

Aprobar la reglamentación elevada el 26 de mayo del presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase / en el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.-

*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo F. Rossi*  
ABELARDO F. ROSSI

*Pedro J. Frías*  
PEDRO J. FRIAS

*Elías P. Guastavino*  
ELIAS P. GUASTAVINO

*César Black*  
CESAR BLACK

*Mario Justo López*  
MARIO JUSTO LOPEZ

*Edoardo D. Craviotto*  
(see)